



Radicado
No. 2018-00363-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR: Mompós - Bolívar,
diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: PERTENENCIA

radicado No.: 13-468-40-89-001-2018- 00363-00

Demandante: DANIEL CENTENARO ACOSTA

Demandado: MARLYS BARRERA MARZAR Y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente desarrollar la audiencia establecida en el artículo 372 del CGP, en virtud que se ha trabado la litis y se ha descrito traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la señora MARLY BARRERA MARZAL, así como el curador ad-litem, de las personas indeterminadas, no presentó excepciones en la contestación, esta agencia judicial procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial, La cual se realizará de manera virtual, el día TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 02:00 PM, a través del programa MICROSOFT TEAMS, con la cuenta del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompós - Bolívar

Se les advierte a las partes, el deber de conectarse con una antelación de 15 minutos a la hora fijada para la audiencia, a fin de antepoernos a cualquier eventualidad tecnológica.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el ART 372 DEL CGP; de manera virtual, para el TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 02:00 PM, a través del programa MICROSOFT TEAMS, con la cuenta del Juzgado Primero Promiscuo Municipal Mompós, Bolívar.

SEGUNDO: Se le advierte a las partes, el deber de conectarse con una antelación de 15 minutos a la hora fijada para la audiencia, a fin de antepoernos a cualquier eventualidad tecnológica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ELÍAS GUEVARA FLÓREZ
(JUEZ)